



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 21 -2020-ACSS
Santiago de Surco, 17 FEB. 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO: La Carta N° 01-2020-DIVT-MSS del 04.02.2020, presentada por el Regidor señor David Ignacio Vera Trujillo, quien solicita Licencia al cargo de Regidor del 5 al 11 de febrero de 2020, por motivos estrictamente personales; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, el Regidor señor David Ignacio Vera Trujillo, solicita Licencia al cargo de Regidor durante los días 5 al 11 de febrero del 2020, por motivos estrictamente personales;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Que, de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR con eficacia anticipada, la Licencia solicitada por el Regidor señor **DAVID IGNACIO VERA TRUJILLO**, del 5 al 11 de febrero de 2020, por motivos personales.

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

LUIS EDUARDO PANICIA DEL PINO
Secretario General (e)

Municipalidad de Santiago de Surco

JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE